

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1237/2016/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	14 DE DICIEMBRE DE 2016	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese la documental descrita en el inciso II) del proemio del presente acuerdo, a efecto de que sea remitida a la parte recurrente, junto con el contenido del disco compacto, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	IVAI-REV/1249/2016/II	ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL	14 DE DICIEMBRE DE 2016	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, con excepción del nombramiento de la compareciente, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
3	IVAI-REV/1258/2016/I	ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO	14 DE DICIEMBRE DE 2016	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete dias hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas trece a quince del expediente
4	IVAI-REV/1251/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	14 DE DICIEMBRE DE 2016	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo,



		LISTA DE ACOLI		
				proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
5	IVAI-REV/1248/2016/I	ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL	14 DE DICIEMBRE DE 2016	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
6	IVAI-REV/1150/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	15 DE DICIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCION, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO 17
7	IVAI-REV/1238/2016/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	14 DE DICIEMBRE DE 2016	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
8	IVAI-REV/767/2016/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	14 DE DICIEMBRE DE 2016	A efecto de dar cumplimiento al numeral 161 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala la obligación de los órganos garantes de dar aviso de la presentación de recurso de informidad que se reciban, y toda vez que la Directora General de Recursos Humanos del ente obligado manifiesta que considera oportuno impugnar la resolución dictada en el presente recurso, infórmese al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la interposición del presente recurso, y puesto que el apartado de la plataforma nacional de transparencia no permite registrar el medio de impugnación en virtud que se encuentra en construcción, remítase de manera digital la documental de cuenta y copia certificada de la resolución dictada en el expediente al rubro citado
9	IVAI-REV/1236/2016/I	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	14 DE DICIEMBRE DE 2016	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, hasta por veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
10	IVAI-REV/1240/2016/II	SDE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14 DE DICIEMBRE DE 2016	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, hasta por veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
11	IVAI-REV/1242/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	14 DE DICIEMBRE DE 2016	2. Se le reconoce personería al PROFESOR como TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a los licenciados, con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la



		LISTA DE ACUER	1DO3	
				notificación practicada vía sistema Infomex- Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas dieciséis a dieciocho del expediente. 8. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a las partes en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica les sea practicada respecto del presente proveído, de la siguiente manera: a) A la parte recurrente, las documentales descritas en los incisos II) y III) del proemio del presente acuerdo, por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia; y b) Al sujeto obligado, la documental descrita en el inciso I), como diligencia para mejor proveer. Requiriéndoseles para que dentro de los tres días hábiles siguientes, a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, se impongan de su contenido y manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga. 10. Se le informa al sujeto obligado que deberá proteger y garantizar la seguridad de los datos personales de las constancias remitidas, porque aun y cuando conforme a la normatividad de la materia no se requiere el consentimiento del títular de la información confidencial al derivar estas de un registro público, sí 13debe proteger los mismos, lo anterior condamento en el artículo 76 párrafo segundo fracción I, de la Ley número 875 y de conformidad con los principios establecidos en la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además de lo señalado en los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además de lo señalado en los Lineamientos para la Tutela de la lancio de la Llave.
12	IVAI-REV/1242/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	14 DE DICIEMBRE DE 2016	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, hasta por veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
13	IVAI-REV/1246/2016/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ	15 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le reconoce personería AI C. como JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada, con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 2. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas doce a catorce del expediente. 3. Se requiere al sujeto obligado para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si cuenta con la autorización del titular de los datos personales contenidos en la foja diecisiete anexa al oficio número UTAI/250/2016 de cuenta, documental correspondiente a la impresión de imagen de una credencial para votar, y de ser así envíe la comprobación correspondiente o en su caso



	T	LISTA DE ACOEN		T
				remita la versión pública de la documental antes mencionada. 4. Se apercibe al sujeto obligado que en caso de no acatar el requerimiento anterior, se resolverá con las constancias que forman parte del presente expediente, quedando bajo resguardo en el secreto de la secretaría de acuerdos, la documental referida en el punto 3 anterior, ello a efecto de evitar la difusión de los datos personales ahí contenidos. 8. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales mencionadas en el punto 6 anterior, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia. 9. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
14	IVAI-REV/1250/2016/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VERACRUZ	14 DE DICIEMBRE DE 2016	contacto@verival.org.mx. 2. Se le reconoce personería al LICENCIADO como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la C. con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas trece a quince del expediente. 6. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
15	IVAI-REV/1253/2016/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	15 DE DICIEMBRE DE 2016	contacto@verival.org.mx. 2. Se le reconoce personería a como JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la



		LISTA DE ACUER	1DO2	
				notificación practicada vía sistema Infomex- Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas veintisiete a veintinueve del expediente. 7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	IVAl-REV/1255/2016/I	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2016	como JEFA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas trece a quince del expediente. 6. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un termino no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. 7. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
17	IVAI-REV/1260/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	14 DE DICIEMBRE DE 2016	2. Se le reconoce personería a la LICENCIADA como JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada via sistema Informex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas diecinueve a veintiuno del expediente. 8. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en



		LISTA DE ACUEK	DO3	
				consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
18	IVAI-REV/1266/2016/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	14 DE DICIEMBRE DE 2016	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución
19	IVAI-REV/1277/2016/II	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL, VERACRUZ	15 DE DICIEMBRE DE 2016	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución
20				
21				
22				
23				
24				
25				



LISTA DE ACUERDOS					
26					
27					
28					
29					
30					



LISTA DE ACUERDOS				
31				
32				
33				
34				
35				
36				



LISTA DE ACUERDOS

37				
38				

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR